

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ORIGEN LEGAL PARA PRODUCTOS ACUÍCOLAS
Institución	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Descripción	Los beneficiarios como Las Personas Naturales y Jurídicas tales como Los productores acuícolas, compañías, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la acreditación del origen legal de productos acuícolas exportados a la República de Chile.
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite está dirigido a: Productores acuícolas, compañías, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas.</p> <p>Acuicultor artesanal: Persona que realiza la actividad con uso de tecnologías de bajo costo, orientadas al consumo familiar y comercio a pequeña escala.</p> <p>Acuicultor comercial: Persona que realiza la actividad mediante el uso de tecnología e insumos, y su producción está orientada a la comercialización.</p> <p>Asociación: Persona jurídica que siguen un mismo objetivo y tienen un líder.</p> <p>Cooperativa: Persona jurídica de la economía popular y solidaria que tienen un mismo fin: producir, comprar o vender con un modelo ventajoso para todos.</p> <p>Compañía: Sociedad, corporación o empresa en la cual dos o más personas naturales unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades.</p> <p>Organización: Grupo de personas que buscan el bien común para fortalecer su trabajo y producción.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de acreditación de origen legal para productos acuícolas hacia Chile

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Requisitos Básicos:**

1. Formulario de acreditación legal.
2. Factura comercial.
3. Hoja de control de movimiento de productos acuícolas.
4. Declaración aduanera de exportación.
5. Comprobante de depósito por pago de trámite.

Requisitos Específicos:**Requisitos Adicionales:**

- No aplica.

Requisitos Opcionales:

- No aplica.

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana - <https://ecuapass.aduana.gob.ec>).
2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información.
3. Realizar el pago, considerando:

Se debe realizar el pago únicamente a través de transferencia bancaria a las siguientes cuentas:

Banco del Pacífico - Cuenta Corriente No. - 0008491100

Banco de Guayaquil- Cuenta corriente No. – 41333294

Banco BanEcuador- Cuenta corriente No. - 0010001379

Información para el registro de la cuenta:

Razón social: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

RUC: 1760001470001

Correo institucional: magfinancieroec@gmail.com

4. Validar el pago, para el efecto se encuentran habilitados los siguientes correos electrónicos para el envío exclusivo de transferencias:

Subsecretaría de Recursos Pesqueros

facturacionsrp@mag.gob.ec

Subsecretaría de Calidad e Inocuidad

facturacionsci@mag.gob.ec

Subsecretaría de Acuicultura

facturacionsac@mag.gob.ec

5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).

Toda consulta será atendida por correo electrónico y en este mismo se solicitará reunión para revisión de procesos ingresados.

"La atención a tramitadores no será permitida el trámite es personal y gratuito en la Subsecretaria de Acuicultura y sus dependencias a nivel nacional"

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

30,00 USD; no grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Malecón y 9 de Octubre, piso 18
Edificio La Previsora
Guayaquil - Ecuador
Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

- [187 Expídase la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca.](#) Art. Todos.
- [362 Expídase el Reglamento General a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca.](#) Art. Todos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención DGA
Correo Electrónico: lgarcias@mag.gob.ec
Teléfono: 042-597980 ext. 346

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	21
2026	03	0	27
2026	02	0	17
2026	01	0	19
2025	12	0	23
2025	11	0	17
2025	10	0	20
2025	09	0	10
2025	08	0	10
2025	07	0	17
2025	06	0	18
2025	05	0	14
2025	04	0	19

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	19
2025	02	0	17
2025	01	0	19
2024	12	0	17
2024	11	0	21
2024	10	0	23
2024	09	0	16
2024	08	0	24
2024	07	0	18
2024	06	0	17
2024	05	0	22
2024	04	0	22
2024	03	0	15
2024	02	0	30
2024	01	0	26
2023	12	0	19
2023	11	0	24
2023	10	0	19
2023	09	0	7
2023	08	0	23
2023	07	0	21
2023	06	0	27
2023	05	0	25
2023	04	0	18

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	23
2023	02	0	21
2023	01	0	15
2022	12	0	25
2022	11	0	20
2022	10	0	20
2022	09	0	18
2022	08	0	17
2022	07	0	16
2022	06	0	18
2022	05	0	21
2022	04	0	19
2022	03	0	19
2022	02	0	21
2022	01	0	25
2021	12	0	32
2021	11	0	43
2021	10	0	25
2021	09	0	35
2021	08	0	24
2021	07	0	26
2021	06	0	23
2021	05	0	34

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	0
2021	03	0	29
2021	02	0	29
2021	01	0	20
2020	12	0	30
2020	11	0	26
2020	10	0	24
2020	09	0	16
2020	08	0	15
2020	07	0	9
2020	06	0	14
2020	05	0	3
2020	04	0	3
2020	03	0	16
2020	02	0	16
2020	01	0	8
2019	12	0	10
2019	11	0	8
2019	10	0	14
2019	09	0	12
2019	08	0	13
2019	07	0	14
2019	06	0	14
2019	05	0	17

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	04	0	18
2019	03	0	17
2019	02	0	17
2019	01	0	8